SDIS
Dest:002:SUBSECRETARIA
Orig:DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 03/12/2014 08:26 AM Fol:1 Anx:3
Rad: INT-69033 null
69033

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-003

CIRCULAR N.º 0034 - 2

05 DIC. 2014

PARA: Subsecretaria, Directoras(es) Poblacional, Territorial, de Gestión Corporativa, de Análisis y Diseño Estratégico, Jefes de Oficina Asesora de Comunicaciones, Control Interno, Asesora Jurídica y Asuntos Disciplinarios

DE: Secretario Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización de las directrices del Sistema Integrado de Gestión

Las nuevas directrices del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que a partir de la fecha deben ser conocidas, implementadas y controladas por sus equipos de trabajo en aquellas acciones que indiquen a su dependencia como instancia responsable, son las siguientes:

a. Procedimiento del Proceso de Direccionamiento Estratégico:

	Aprobó
1. PCD-SG-RAP-574. Programación, reprogramación y actualización del plan de acción (procedimiento actualizado, antiguo nombre: reprogramación y actualización plan de acción de los proyectos de inversión)	Director de Análisis y Diseño Estratégico en calidad de Líder del Proceso de Direccionamiento Estratégico mediante memorando INT- 55530

b. Indicadores del Proceso de Prestación de los Servicios Sociales:

	Aprobó
2. Implementación del abordaje territorial (indicador actualizado, se ajusta la fórmula de cálculo (Total caracterizaciones zonales elaboradas / total de caracterizaciones programadas para el periodo)*100) 3. Seguimiento a la asistencia técnica a los proyectos con línea de inversión social local (indicador actualizado, se ajusta periodicidad de trimestral a semestral) 4. Vinculación de los participantes de los proyectos de la SDIS al servicio de ampliación de capacidades (indicador actualizado, se ajusta la periodicidad de semestral a trimestral)	Directora Territorial

c. Indicadores del Proceso de Adquisiciones:

	Aprobó
5. Porcentaje de cumplimiento Plan de Adquisiciones (nuevo indicador) 6. Porcentaje de modificaciones en los contratos (indicador actualizado, se cambia en el numerador de 5 días hábiles a 10 días hábiles desde la fecha de entrega de la solicitud de modificación en la subdirección de contratación)	Director Corporativo

Así mismo se informa que el siguiente documento debe dejarse de aplicar, y retirarse de todos los puestos de trabajo de sus dependencias, por haber sido declarado obsoleto por las instancias competentes:

a. Indicador del Proceso de Adquisiciones:

i. Porcentaje de contratos terminados ya liquidados	**Declaró obsoleto**
	Director Corporativo

Estas directrices fueron aprobadas por los líderes y lideresas de proceso, y se encontraron conformes en su metodología por la dirección de análisis y diseño estratégico, dando cumplimiento al decreto 607 de 2007 en sus artículos 4 (literal L) y 14 (literales c y e).

Los documentos expedidos mediante la presente circular harán parte del Manual del SIG y deben tenerse en cuenta en los ejercicios de inducción y reinducción ordenados por el instructivo I-TH-PR-006 del Proceso de Gestión de Talento Humano, dado que podrían ser aplicables al puesto de trabajo de las personas vinculadas a sus dependencias.

Carlos Vladimir Cobo Ramírez
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Gestores DADE para el SIG

Anexo: Lo enunciado

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La versión de este documento puede estar desactualizada, consulte la versión oficial vigente en el módulo SIG de la Intranet

1. Objetivo del procedimiento

Realizar la programacion, reprogramación y/o actualización del Plan de Acción de los Proyectos de Inversión de la Entidad, como producto de la autoevalaución que se realiza de acuerdo con los resultados alcanzados del año inmediatamente anterior, los recursos disponibles para el año a reprogramar y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, con el fin de que los gerentes de proyecto cuenten con información que les permita ejecutar adecuadamente los recursos del mismo.

2. Glosario[1]

a. **COMPONENTE DE INVERSIÓN**: Está constituido por las metas de los proyectos de Inversión, a las cuales se les asigna una magnitud, un presupuesto y unas actividades.
b. **COMPONENTE DE GESTIÓN**: Se refiere a la incidencia de las metas de los proyectos de inversión en las Metas Plan de Desarrollo y la formulación de sus Indicadores en SEGPLAN.
c. **INDICADOR**: A través del cual se mide el cumplimiento de las metas plan de desarrollo.
d. **ACTUALIZACIÓN PROYECTOS**: Es el proceso de modificación de la información contenida en los documentos soporte del registro o inscripción vigente, que se realiza **cada trimestre** de acuerdo a la evaluación del proyecto.
e. **REPROGRAMACION:** Es el proceso de modificación de la información contenida en los documentos soporte del registro o inscripción vigente, que se realiza **al inicio de cada vigencia**, de acuerdo a la evaluación del proyecto.
f. **TERRITORIALIZACIÓN**: "Corresponde a la identificación de la inversión de las entidades distritales en las diferentes localizaciones físicas o puntos de inversión definidos para cada localización geográfica." (Secretaría Distrital de Planeación, 2007, pág. 58) [2]

[1] Algunas definiciones de este glosario fueron tomadas del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación (2007).

g. PLAN DE ACCIÓN: Es un instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos. Estos colocan en un espacio definido de tiempo y responsabilidad las tareas específicas para contribuir a alcanzar objetivos superiores. Todos los planes de acción tienen una estructura para cada proyecto, dependiendo de los objetivos y los recursos asignados. El Plan de Acción esta compuesto por: Componente de inversión; componente de gestión; Territorializacion de la Inversión y actividades del Proyecto.

h. SEGPLAN: Sistema de información de Seguimiento al Plan de Acción.

i. OPERADOR DEL SISTEMA: Profesional de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización que cuenta con el usuario y permisos correspondientes para el cargue de información en la Herramienta informática de Planeación Distrital SEGPLAN.

j. ANUALIZACION. La anualización consiste en la distribución de la magnitud y el presupuesto dentro de la vigencia Plan de Desarrollo para cada una de las metas de los proyectos.

k. **Metas del proyecto:** Conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios. La construcción de las mismas se hace en términos de proceso, magnitud, unidad de medida y descripción.

l. **Proceso**: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar; tal como: construir, adecuar, capacitar, dotar, suministrar, atender, implantar, mantener, sistematizar, ampliar, etc.6.

m. Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso.

n. **Unidad de Medida**: Tales como m2, Km., Km./carril, camas/paciente, alumnos, hectáreas, parques, etc.

o. **Descripción**: Permite complementar el propósito de la meta.

p. **Años**: Para cada uno de los años que dura la ejecución del proyecto, digitar la cantidad de la meta programada. La suma de todos los años debe ser igual al valor registrado en la casilla magnitud.

q. **ACTIVIDADES** : Conjunto de acciones o tareas que, técnica y metodológicamente, son necesarias para alcanzar las metas propuestas y se programa para el término de un año (vigencia en curso).

La definición de las actividades del proyecto debe estar relacionada con aquellas acciones que es necesario realizar para el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos de los proyectos de inversión y deben programarse con una secuencia lógica de acuerdo al orden de ejecución.

---

[2] Secretaría Distrital de Planeación (2007). *SEGPLAN- Manual de Usuario.* Bogotá, Colombia : Alcaldía Mayor de Bogotá.

l. **FICHA EBI-B.** Ficha de estadística básica de inversión distrital.
m. **FORMATO F-AO-PA-001:** FORMATO DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN

3. Condiciones generales

a. Es referencia jurídica del procedimiento el artículo 95 del Decreto 714 de 1996.

Antes de realizar cualquier ajuste en el plan de acción es necesario contar con la programación inicial del Plan de Acción por proyecto de inversión, el cual contiene el componente de inversión, componente de gestión y la territorialización. Sirve de referencia para la evaluación del mismo al final del período del mismo Plan. **Se realiza Una vez al comienzo del Plan de Desarrollo**

b. La reprogramación del Plan de Acción consiste en realizar la modificación y ajustes necesarios en la programación del Plan de Acción de la entidad, como producto de la auto evaluación que realiza de acuerdo con los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior, los recursos disponibles para el presente año y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo; **Se realiza una vez al comienzo de cada año**.

c. El proceso de actualización tiene el mismo objetivo que el de la Reprogramación, es decir permite modificar la información plan de acción de la entidad de acuerdo a sus nuevos requerimientos; la diferencia con la reprogramación es el momento de hacerlo; la actualización de la información se puede realizar **en los 5 primeros días del mes siguiente al cierre del trimestre** (la actualización del trimestre de marzo, se realizará los 5 primeros días de abril y así para cada trimestre), antes de efectuar el proceso de seguimiento.

d. En la reprogramación se debe tener en cuenta el manejo de la anualización de las metas de los proyectos especificando el valor de la meta anual que se logrará con recursos de la vigencia actual y el valor de la misma que se logrará con recursos de años anteriores (reservas presupuestales).

e. El Operador del sistema deberá realizar al **final de cada trimestre** el diligenciamiento del formato **F-AO-PA-001** para el consolidado de actualizaciones al Plan de acción.

f. El formato **F-AO-PA-001**incluye todos los tipos de actualización que pueden realizarse al plan de acción.

4. Relación con otros procedimientos y procesos

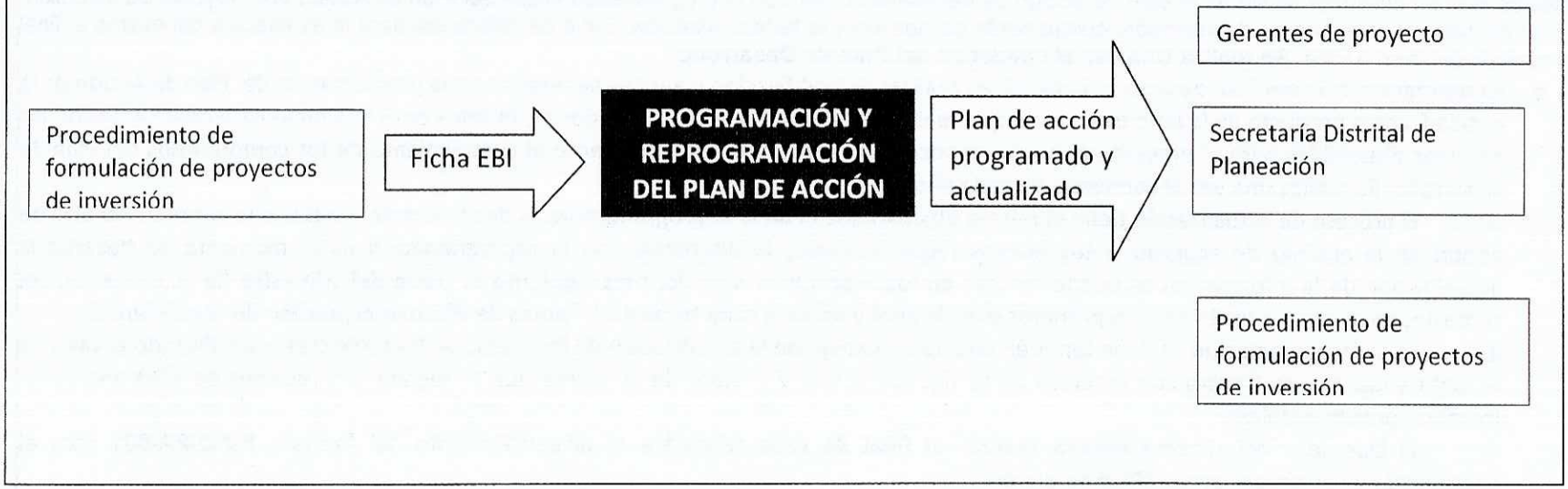

0034

05 DIC. 2014

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

5. Diagrama de flujo del procedimiento

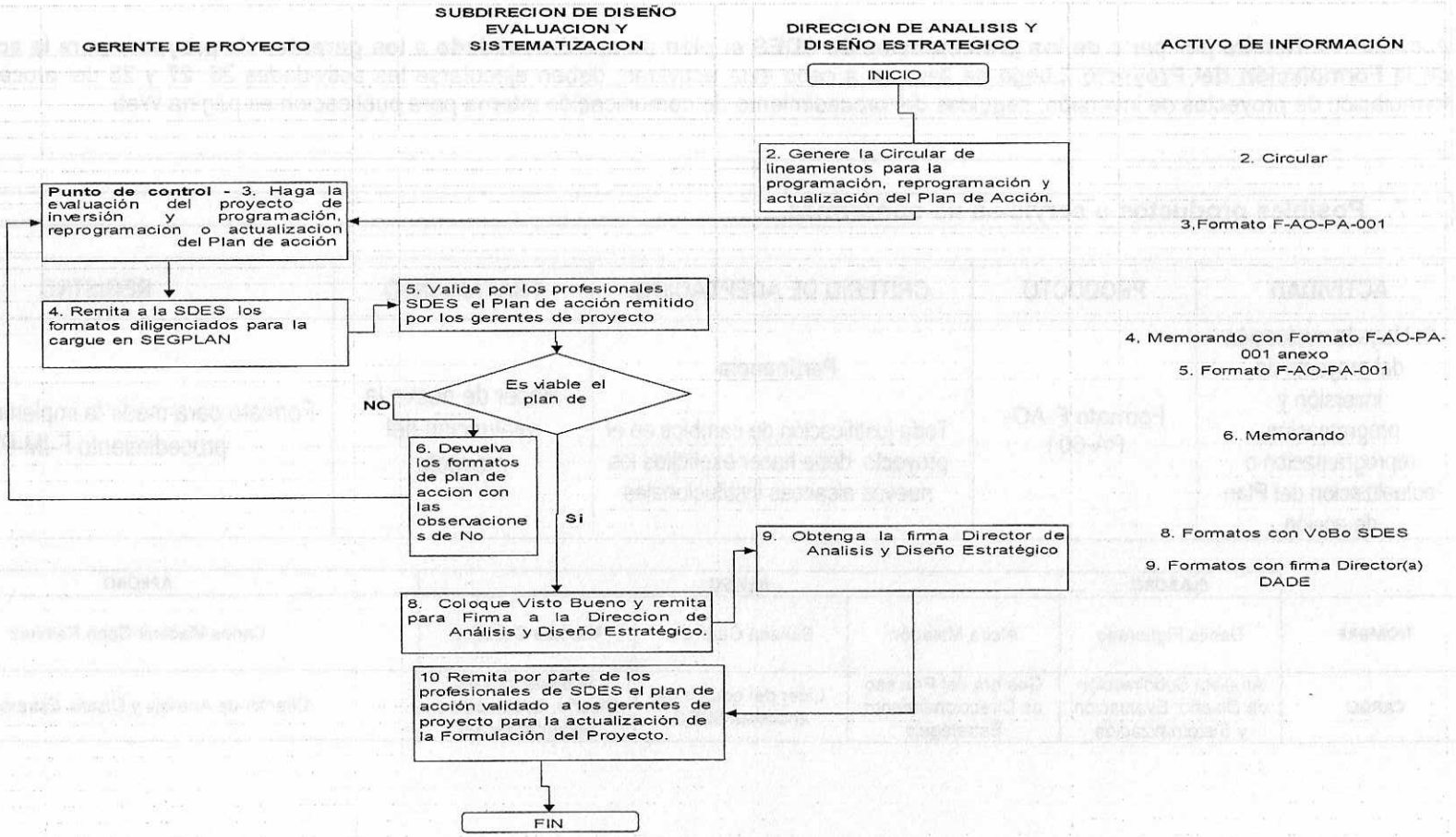

6. Aclaración de las actividades

Actividad 10. **Remita por parte de los profesionales de SDES el plan de acción validado a los gerentes de proyecto para la actualización de la Formulación del Proyecto.** Luego de llevarse a cabo esta actividad, deben ejecutarse las actividades 26, 27 y 28 del procedimiento de formulación de proyectos de inversión, seguidas del procedimiento de comunicación interna para publicación en página Web.

7. Posibles productos o servicios no conformes

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO	REGISTRO
3. Haga la evaluación del proyecto de inversión y programación, reprogramacion o actualizacion del Plan de acción	Formato F-AO-PA-001	**Pertinencia** Toda justificación de cambios en el proyecto, debe hacer explícitos los nuevos alcances institucionales	Hacer de nuevo la evaluación del proyecto	Formato para medir la implementación del procedimiento F-IM-PRO

	ELABORO	REVISO			APROBO
NOMBRE	Danilo Figueredo	Alcira Malagón	Bibiana Cardozo	Marcela Ceballos	Carlos Vladimir Cobo Ramírez
CARGO	Analista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	Gestora del Proceso de Direccionamiento Estratégico	Líder del equipo de analistas SDES	Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización	Director de Análisis y Diseño Estratégico